

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11 Modelo Provincial de *Imagina Burgos*

'El futuro se gana
caminando'

12

13

14

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Contenido

1. Análisis de nuestra realidad provincial
2. Plazos y pasos de la propuesta de desarrollo.
3. Temas generales
4. Estructura principal
 - a. Asamblea general
 - b. El consejo de coordinación provincial
 - c. Coportavocías.
 - d. Comisión de control y garantías
5. Administración y control democrático
6. Aspectos adicionales

1

2 ***TODO EL DOCUMENTO:** Cuando nos refiramos a partidos judiciales y la
3 organización de Imagina en los mismos lo haremos dividiendo la organización en
4 el partido judicial de Burgos entre las comarcas de Odra-Pisuerga y Sedano
5 conjuntamente separado del Alfoz de Burgos que incluiría Burgos capital. En caso
6 de las primarias abiertas para elegir a los diputados provinciales que salgan del
7 partido judicial de Burgos (el establecido por la ley), si hubiera más de un diputado
8 se haría una división como señalamos previamente entre estas dos zonas para
9 elegir a los diputados/as de ambas y asegurar la representación de las mismas de
10 esta manera.

11 **Capítulo 1: Análisis de nuestra realidad provincial**

12 La provincia de Burgos; siendo en el estado la que mayor número de municipios
13 repartidos en sus siete partidos judiciales agrupa, más de 300 ayuntamientos,
14 demanda debido a las características de la región una serie de medidas concretas
15 que faciliten la correcta administración en la gestión de los recursos que necesita la
16 población.

17 El proyecto de provincia llevado a cabo por los demás grupos políticos en los
18 últimos años ha desvirtuado la tarea necesaria para la buena administración y
19 gestión que debería significar valores éticos y realistas.

20 Es un hecho que las diputaciones provinciales son instituciones a extinguir. Ya que,
21 conllevan una excesiva burocracia y están demasiado alejadas de la realidades
22 concretas de cada municipio, por eso, desde Imagina Burgos tenemos que avanzar
23 sobre un modelo de comarcalización donde los municipios participen en las
24 decisiones que afectan a sus pueblos, y no una institución que en teoría sirve a los
25 intereses de los municipios de menos 20.000 habitantes y en la practica la mayoría
26 de diputados provinciales son elegidos en circunscripciones donde se encuentran
27 las ciudades más grandes.

28 Esta misma diputación provincial es una institución comodín para financiar actos y
29 publicidades de otras instituciones con el dinero de los pueblos (como ejemplo
30 tenemos el festival de la televisión, la fiesta de la vendimia y el centenario de la
31 catedral). Esta institución y su excesivo gasto en su mantenimiento es poco eficaz
32 y apenas útil para el mundo rural.

33 A partir de esta idiosincrasia que confiere a la provincia un gran número de
34 núcleos poblacionales en el entorno rural, la caída en el olvido por parte de la
35 diputación provincial y los políticos que nos gobiernan a lo largo de estos últimos
36 años ha derivado en una situación límite para muchos municipios que se enfrentan
37 a su mayor problema que además cuestiona sus recursos, necesidades y

1 perdurabilidad; el fenómeno de la despoblación en el mundo rural. Este hecho
2 acompañado de la inacción por parte de todas las administraciones públicas que
3 permiten el abandono de centros rurales, la pérdida de médicos en el mundo rural
4 y deterioro de espacios públicos sin que se planteen medidas alternativas por los
5 diferentes gobiernos.

6 La carencia de unos accesos dignos a pueblos comunicados, la falta de cobertura
7 y un acceso a internet (un elemento cada vez más imprescindible) son aspectos
8 que influyen a esta despoblación alejando al mundo rural de necesidades
9 esenciales.

10 Es necesario apostar por políticas para combatir esta despoblación que pasan
11 tanto por unos servicios públicos e infraestructuras dignas en el mundo rural y un
12 cambio del modelo productivo que acerque industrias de transformación
13 agroalimentaria en las zonas de donde se extraen las materias primas. La mejora
14 de las comunicaciones es imprescindible a la hora de plantear la creación de
15 empleo y diferentes industrias en el mundo rural que a día de hoy no ven posible la
16 apuesta por estos espacios ante el abandono permitido por parte de las diferentes
17 administraciones.

18 En nuestra provincia vemos diferentes realidades como señalaremos brevemente a
19 continuación:

- 20 • Aranda y la Ribera del Duero: En Aranda vemos como una representación tan
21 diversa en el ayuntamiento ha llevado a un gobierno del PP en minoría (7
22 concejales de 21) aunque apoyado por diferentes fuerzas en momentos
23 puntuales. En Aranda no fue posible un acuerdo de convergencia en las
24 anteriores elecciones de 2015 entre las diferentes fuerzas progresistas
25 alternativas al PP y al PSOE. Si se puede Aranda (2 concejales) y IU-Equo (2
26 concejales) que han trabajado para conseguir una mejor ciudad incluso
27 trabajando en diferentes momentos para desalojar al PP del gobierno
28 municipal.
- 29 • Miranda de Ebro: En Miranda, donde gobierna el PSOE, existen diferentes
30 fuerzas que consideramos aliadas y con las que creemos que podemos y
31 debemos trabajar como son IU Miranda de Ebro (2 concejales), Si se puede
32 Miranda (1 concejala) y Ganemos Miranda (1 concejal)
- 33 • Han existido también otros contactos desde Imagina con otras candidaturas
34 como son las de Lerma y Briviesca donde tanto Asamblea Briviesca como
35 Iniciativa por Lerma se encuentran gobernando demostrando, así como nuestra
36 provincia y sus diferentes quieren un aire nuevo. Estos dos casos se encuentran
37 en dos de los municipios más grandes de nuestra provincia al margen de
38 Aranda, Miranda y Burgos.
- 39 • No podemos olvidar otras candidaturas y contactos que han ido surgiendo en
40 estos dos años como son los compañeros de Orbaneja del Castillo, Villadiego,

1 Valle de Zamanzas, Sedano y Valle de Tobalina. Lugares donde se gobierna o
2 existe una importante fuerza de oposición que plantean una salida progresista
3 al abandono y los diferentes problemas en el mundo rural.

4 *“En Burgos, las elecciones han funcionado como una manera de delegar la actividad*
5 *política en unas élites que se acaban perpetuando y separando los intereses reales de*
6 *la sociedad. Cuando esto ocurre, el voto se limita a ser una herramienta de*
7 *ratificación o de impugnación de un ciclo político, pero no permite a la ciudadanía*
8 *verificar, de manera continuada y de abajo hacia arriba, lo que hacen sus*
9 *representantes.*

10 *Para superar esta realidad, se debe abandonar la idea de que unos nuevos*
11 *representantes lo hará todo bien por simple virtud moral. Ganar no puede ser delegar*
12 *el poder y la soberanía en unas nuevas élites. Una candidatura democratizadora debe*
13 *plantear medidas concretas que aseguren una gestión transparente, con mecanismos*
14 *eficaces de rendición de cuentas y con espacios reales de participación de la*
15 *ciudadanía en los asuntos públicos. Una candidatura de unidad popular como la*
16 *representada por Imagina Burgos no tendría sentido sin la creación de una*
17 *estructura organizativa que garantizara estos objetivos.*

18 *Para alcanzar este objetivo, evidentemente, no podemos partir de la creencia idílica*
19 *en una ciudadanía dispuesta a implicarse las 24 horas del día en los problemas*
20 *comunes. En una sociedad con una división desigual del trabajo asalariado,*
21 *voluntario y de cuidado, los mecanismos de fiscalización y de participación deben ser*
22 *razonables y al alcance de todos. Los representantes políticos deben poder realizar su*
23 *tarea con eficacia, pero deben estar obligados a rendir cuentas y a someterse a la*
24 *supervisión ciudadana y de otros espacios institucionales. Por su parte, la ciudadanía*
25 *debe tener derecho a fiscalizar la gestión pública y a intervenir en sus posibles*
26 *desviaciones sin necesidad de un estado permanente de movilización.*

27 *En realidad, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana*
28 *no deben ser vistas solo como mecanismos de control, sino también de protección de*
29 *los representantes. Desde esta perspectiva, la implicación y la corresponsabilidad*
30 *ciudadana reducen la capacidad de otros poderes no democráticos, de presionar a los*
31 *representantes institucionales para condicionar las políticas públicas a favor de sus*
32 *intereses.*

33 *Por ello es necesario crear una estructura organizativa que mantenga las señas de*
34 *identidad de un movimiento municipalista que apueste por un cambio en nuestra*
35 *ciudad: apostar por la participación ciudadana, el compromiso con la transparencia*
36 *y las cuentas claras, y la exigencia de control democrático. Una estructura*
37 *organizativa que garantice estas tareas de control y de apoyo a los representantes*
38 *elegidos en la candidatura de unidad popular y que tendría como elementos*
39 *esenciales la asamblea y la consulta ciudadana para la toma de decisiones.”*
40 *Documento organizativo de Imagina Burgos.*

1

2 **Capítulo 2: Plazos y pasos de la propuesta de desarrollo.**

3 Cabe empezar este capítulo señalando que un congreso municipal de Imagina
4 Burgos carece de legitimidad para plantear una expansión de Imagina a la
5 provincia sin contar con fuerzas, agrupaciones aliadas o de otras que estando
6 dentro de Imagina a nivel municipal se presentaron de otra manera en otros
7 ayuntamientos, donde se ha llegado incluso a gobernar en pueblos como Briviesca
8 y Lerma. Nos lleva a plantear los siguientes pasos para su desarrollo provincial.

9 **1º:** Comunicación y organización de reuniones con los diferentes grupos
10 municipales y agrupaciones para plantear este borrador para lograr la mayor
11 participación en nuestra provincia e invitarles a una asamblea provincial. Es
12 imprescindible este proceso de negociación y de conversaciones para modificar
13 este documento con cada experiencia y cada matiz específico de cara a la posterior
14 asamblea provincial.

15 **2º:** Convocatoria de una asamblea provincial donde se aprobaría este borrador con
16 las aportaciones recogidas para plantear los principios de Imagina Burgos a los
17 diferentes niveles y conseguir una organización que pase de lo únicamente
18 municipal a lo provincial y nos permita trabajar mano a mano con todas aquellas
19 personas sin importar el tamaño del municipio, poniendo por delante todas
20 aquellas propuestas que nos unen y no que nos separan, poniendo por delante a
21 todas las personas que habitan en nuestra provincia.

22 **3º.** Se adaptará este documento provincial a los diferentes partidos judiciales,
23 dividiendo el de Burgos (como se señala en el índice) (utilizaremos este criterio de
24 organización como elemento intermedio entre las localidades y la provincia para
25 evitar órganos inoperativos o carente de representatividad) convocando
26 asambleas de constitución de Imagina en cada zona antes de las próximas
27 elecciones municipales.

28

29

Capítulo 3: Temas Generales.

30 **Artículo 1.** Imagina Burgos es una organización política de apoyo y control de los
31 cargos electos elegidos de la candidatura de unidad con la misma denominación.
32 Imagina Burgos organiza de manera democrática y fomenta el debate y la
33 participación abierta, respetuosa y directa de toda la ciudadanía de la provincia de
34 Burgos en la toma de decisiones de la organización.

1 **Artículo 2.** Imagina Burgos utiliza todas las herramientas presenciales y
2 telemáticas a su alcance para promover el empoderamiento ciudadano dentro y
3 fuera de la organización, y la participación directa de la gente en la toma de
4 decisiones públicas y políticas en lo que afecta a la provincia de Burgos.

5 **Artículo 3.** Todas las personas domiciliadas en la provincia de Burgos tienen voz y
6 voto, cuya participación se regulará en un reglamento sobre “primarias abiertas y
7 participación” sin que quepa discriminación alguna por razones de nacionalidad,
8 lugar o país de procedencia, apariencia física, clase social, origen étnico, idioma,
9 discapacidad, edad, opinión política o de cualquier otra índole, creencias religiosas,
10 sexo, preferencias sexuales, formación, estado civil y familiar, condición o situación
11 económica. Al objeto de garantizar el ejercicio de este derecho, Imagina Burgos
12 impulsará la accesibilidad de todos sus espacios y documentos, estimulará la
13 formación, facilitará la conciliación con la vida familiar y laboral (Variando los
14 horarios de reuniones, evitando en la medida de lo posible jornadas que ocupen en
15 un día entero de tal manera que todas las personas puedan participar), y
16 promoverá la diversidad.

17 **Artículo 4.** El voto de todos tiene el mismo valor cuantitativo (una persona, un
18 voto) y cualitativo (no existen votos cualificados), sin que pueda sufrir ninguna
19 alteración el principio de igualdad política.

20 **Artículo 5.** Los órganos de representación y coordinación de Imagina Burgos
21 estarán formados por aquellas personas que representan a partidos, asociaciones o
22 personas sin afiliación que se comprometen a trabajar con la regularidad que se
23 refleja en este documento, en igualdad y procurando que haya una participación
24 equilibrada por sexos.

25 **Artículo 6.** Imagina Burgos es una organización provincial que actúa con criterios
26 de universalidad, coherencia, responsabilidad, transversalidad y legalidad.
27 Corresponde a la Asamblea General (es decir, a todas aquellas personas que
28 voluntariamente quieran participar en esta candidatura unitaria) o a los órganos
29 en que delegue, la toma de decisiones que afecten al conjunto de Imagina Burgos
30 en toda la provincia.

31 **Artículo 7.** Imagina Burgos promueve la participación directa de todos los/as
32 ciudadanos/as en los procesos de toma de decisiones que afecten de manera
33 relevante a la organización, recurriendo a todas las herramientas que puedan
34 ampliar y garantizar la participación política democrática en las diferentes zonas
35 de la provincia de Burgos y garantizando la autonomía en la toma de decisiones de
36 cada zona.

37

38

39

Capítulo 4. Estructura principal

1. La asamblea general de la provincia de Burgos.

Artículo 8. Definición.

La Asamblea General de la provincia de Burgos es el máximo órgano de decisión de Imagina y ejerce sus funciones de manera permanente. Toda la ciudadanía de Burgos tiene derecho a participar con voz y voto en todo momento en la Asamblea General de la provincia de Burgos. En este sentido, esta arbitrará todos los mecanismos disponibles para garantizar el ejercicio del derecho a voz y voto de todos los/as ciudadanos/as, utilizando para ello todas las herramientas a su alcance.

Artículo 9. Composición de la Asamblea General de la provincia de Burgos.

La Asamblea General de la provincia de Burgos tiene carácter abierto y estará compuesta por las personas residentes en la provincia de Burgos, mayores de 16 años, que lo deseen y que muestren la disposición a participar en el control y normal funcionamiento en los diferentes ámbitos de Imagina Burgos.

Los/as ciudadanos/as que participen en un proceso de votación quedarán inscritos en un censo si manifiestan, expresamente, su aceptación, y serán invitados directamente a participar en las sucesivas votaciones que se convoquen, pero no se convierte en un requisito obligatorio para poder participar en la Asamblea General de la provincia de Burgos.

Artículo 10. Competencias de la Asamblea General de la provincia de Burgos.

La Asamblea General de la provincia de Burgos es el máximo órgano de decisión en Imagina Burgos y, por lo tanto, les corresponde plena soberanía respecto a todas las cuestiones de especial relevancia para el conjunto de la organización y de las decisiones referentes a los diferentes aspectos provinciales que engloben a todas las comarcas.

Las decisiones de cualquier Asamblea serán vinculantes y no podrán ser revocadas más que por la misma Asamblea.

a) Serán competencias exclusivas e intransferibles de la Asamblea General de la provincia de Burgos:

- 1 1. Determinar la línea política general de Imagina Burgos y orientaciones
2 globales a la hora de trabajar en cada municipio o en cada realidad concreta
3 con elementos como la aprobación del programa de carácter provincial.
- 4 2. Elaborar, mediante un proceso de primarias abiertas que se traslade a las
5 diferentes zonas y existan unos criterios base, las listas electorales para
6 optar a cargos públicos de representación institucional. Principalmente
7 cohesionar un único modelo de primarias abiertas que se adopte para todos
8 los partidos judiciales y municipios.
- 9 3. Autorizar la contratación de cargos de confianza eventuales, siguiendo
10 criterios objetivos de selección teniendo en cuenta diferentes criterios que
11 se desarrollarán en otros documentos.
- 12 4. Ratificar las estrategias pre y post electorales en Diputación, como puedan
13 ser diferentes alianzas a nivel provincial y estableciendo un marco para los
14 diferentes municipios buscando cohesionar la actividad política de Imagina
15 Burgos a propuesta del Consejo de Coordinación. Este aspecto deberá
16 dotarse de flexibilidad para entender las excepciones.
- 17 5. Aprobar las modificaciones sustanciales del programa electoral a lo largo de
18 la legislatura, el documento organizativo y el código ético que se establezca
19 como base para toda la provincia cohesionando de esta manera el
20 funcionamiento de las diferentes zonas.
- 21 6. Realizar una labor de apoyo, control y revocación de los diputados y
22 diputadas provinciales, de los cargos de confianza eventuales si los hubiere
23 y del Consejo de Coordinación provincial.
- 24 7. Elegir y revocar a las personas que forman parte de la Comisión de
25 Garantías Democráticas.
- 26 8. Revocar a los cargos electos, a los cargos de confianza eventuales ratificados
27 por la Asamblea General de la provincia de Burgos, a aquellos que tengan
28 alguna responsabilidad dentro de la Asamblea y a los y las integrantes del
29 Consejo de Coordinación provincial:
 - 30 a) En caso de que se haya producido la pérdida de confianza sobre una o varias
31 personas con alguna responsabilidad otorgada por la asamblea o uno o varios
32 representantes en las instituciones, o existan sospechas fundadas sobre el
33 desarrollo de sus funciones, el Consejo de Coordinación iniciará el procedimiento
34 de revocación a instancia de la mayoría absoluta de sus miembros, a instancia del
35 1% de la ciudadanía censada o del 20 % de los/as ciudadanos/as que estén
36 registrados por haber participado en procesos de votación anteriores.
- 37 Este procedimiento será garantista, en el que al tiempo que se expone con
38 transparencia los motivos que llevan a la pérdida de confianza, se privilegie y
39 garantice el derecho a la defensa de la persona cuestionada.
- 40 Para poner en marcha el proceso de revocación, el Consejo de Coordinación
41 nombrará un instructor que recogerá toda la información necesaria para facilitar la
42 toma de decisión a la Asamblea y elaborará una propuesta de resolución. Esta

1 propuesta será estudiada por la Comisión de Garantías, que emitirá un informe
2 preceptivo y no vinculante.

3 Recabada toda la documentación, la propuesta se someterá a votación en la
4 Asamblea General de la Provincia de Burgos. La decisión de la Asamblea finalizará
5 el procedimiento.

6 **b) Para la resolución de conflictos de pérdida de confianza se deberá poner**
7 **en marcha el procedimiento:**

8 1. Exponer a la asamblea los motivos sucedidos para iniciar el proceso de moción
9 de confianza. Si un 30% de la Asamblea lo considera pertinente, se procederá a
10 su tratamiento.

11 2. La asamblea específica para tratar el tema será convocada con antelación
12 mínima de 7 días, con una hora y lugar de convocatoria claros y con un orden
13 del día en el que se eviten otros temas.

14 3. Dar un tiempo limitado (20 minutos máximo) para exponer sus posiciones.
15 Tras las exposiciones, la asamblea podrá hacer las preguntas que se crean
16 oportunas, dentro de las formas pactadas.

17 4. Tras ello, se abrirá un proceso de votación de los miembros de la asamblea
18 sobre si, efectivamente, la Asamblea ha perdido confianza sobre ese compañero
19 o compañera, o por el contrario la renueva. En caso de que la Asamblea haya
20 perdido la confianza en ese compañero/a, se abrirá un turno de debate para
21 acordar las medidas a adoptar.

22 5. Las consultas revocatorias sólo podrán convocarse una vez transcurrido un
23 cuarto del mandato del cargo sobre el que se instruye el procedimiento. No
24 podrá convocarse más de un procedimiento revocatorio en cada mandato de un
25 cargo orgánico.

26 6. Aprobar los diferentes documentos y sus modificaciones.

27 7. Aprobar la creación de los grupos de trabajo propuestos por el Consejo de
28 Coordinación provincial. A estos grupos de trabajo podrán pertenecer las
29 personas de la Asamblea que así lo deseen.

30 8. Aprobar el presupuesto y rendición de cuentas

31 9. Con el fin de fomentar la participación ciudadana, el apoyo y control, la
32 Asamblea General de la provincia de Burgos se reunirá presencialmente una
33 vez al año como mínimo.

34 **b) Otras competencias:**

35 Además de las cuestiones recogidas en el punto anterior, respecto a las que, por
36 imperativo estatutario, no se podrá en ningún caso dejar de consultar con carácter
37 vinculante, la Asamblea Provincial de Burgos podrá ser convocada con carácter
38 permanente y vinculante respecto a cualquier asunto que se considere de especial
39 relevancia.

1 **Artículo 11. Procedimientos para convocar la Asamblea Provincial de**
2 **Burgos.**

3 La Asamblea General de la provincia de Burgos será convocada:

4 **a) De forma automática:**

5 Para cualquiera de los asuntos referentes a las competencias exclusivas e
6 intransferibles de la Asamblea Provincial de Burgos. La organización técnica del
7 proceso le corresponde al Consejo de Coordinación.

8 **b) Además podrá ser convocada, respecto a cualquier otro asunto que se**
9 **considere relevante:**

10 **Podrá convocar una Consulta de carácter provincial con carácter vinculante:**

11 1. Mayoría absoluta del Consejo de Coordinación.

12 2. Un 0,5 % de la ciudadanía censada o el 10 % de los/as ciudadanos/as que estén
13 registrados por haber participado en procesos de votación anteriores.

14

15 **Podrá ser convocada una Asamblea General de la provincia de Burgos**
16 **Extraordinaria:**

17 1. Mayoría cualificada de 3/5 del Consejo de Coordinación.

18 2. Un 25% de los/as ciudadanos/as que estén registrados por haber participado en
19 procesos de votación anteriores.

20 En caso de inicio de un procedimiento de consulta por parte del cuerpo de
21 electores, los promotores de la consulta elegirán una ponencia de la
22 consulta/Asamblea Extraordinaria que deberá garantizar que la propuesta de
23 debate esté avalada por, al menos, dos técnicos cualificados en la materia.

24 **Artículo 12: Espacio para realizar la asamblea provincial.**

25 Con motivo de evitar una centralización siempre en Burgos ciudad de las
26 reuniones, dichas asambleas se realizarán rotatoriamente en los diferentes
27 partidos judiciales con el objetivo de mejorar la participación reduciendo el efecto
28 del tamaño de nuestra provincia.

29

2. El consejo de coordinación provincial:

Artículo 13. Composición del Consejo de Coordinación.

El Consejo de Coordinación es el órgano de coordinación política de Imagina Burgos con funciones ejecutivas. Las tareas ejecutivas cotidianas serán desarrolladas, en el marco de sus respectivas responsabilidades, por los distintos grupos de trabajo de los que se componga el Consejo de Coordinación. Es responsabilidad del Consejo de Coordinación, en el desarrollo cotidiano, la coordinación entre las distintas áreas ejecutivas. El Consejo de coordinación estará compuesto por:

Los cargos públicos de la diputación

- 1 representante de cada grupo de trabajo que se constituya a nivel provincial (siendo elegidos por cada grupo y eligiendo también a su suplente en caso de que la persona elegida no pueda acudir a las reuniones).
- 1 representante de cada partido judicial en el que se hayan presentado candidaturas de Imagina
- 1 representante por cada grupo político o social que apoye Imagina Burgos
- 2 coportavoces (paritarios) elegidos en la asamblea general de la provincia de Burgos (Estos dos coportavoces serán modificados cada año para que sea un puesto rotativo y representativo de la asamblea).

Artículo 14. Competencias del Consejo de Coordinación.

1. Ejecutar las decisiones aprobadas por la Asamblea General de la provincia de Burgos y aquellas conducentes a desarrollar por las pautas de actuación de Imagina Burgos dentro de los ámbitos que le compete.
2. Convocar a la Asamblea General de la provincia de Burgos tanto para todas las cuestiones que resulten preceptivas, como para cualquier otra consulta según lo establecido en el apartado anterior en las funciones de dicha asamblea.
3. Convocar de forma extraordinaria para cuestiones de especial trascendencia, si lo estima oportuno, cualquier Asamblea General de la provincia de Burgos.
4. Elaborar el presupuesto correspondiente al ámbito provincial y la rendición de cuentas de cada ejercicio del trabajo que se haga en los diferentes niveles, tanto institucional como en otros ámbitos.
5. Elaborar el presupuesto de la campaña electoral y de las campañas específicas, teniendo en cuenta las zonas con menos recursos económicos estableciendo criterios solidarios para la distribución del dinero (no abandonar zonas con menor número de población).
6. Custodiar y manejar el registro de participantes en procesos de votación a nivel provincial y cohesionando los registros de cada partido judicial.

1 Ocupándose de elaborar los criterios por los que se regirán las primarias
2 abiertas, teniendo que ser aprobado dicho reglamento de primarias abiertas
3 por la asamblea general provincial. No es viable que en cada partido judicial
4 se hagan primarias de diferente manera.

- 5 7. Coordinar cada uno de los grupos de trabajo aprobados por la Asamblea.
- 6 8. Elaborar su propio reglamento de funcionamiento interno, que aprobará
7 por mayoría simple y siendo ratificado y enmendado si fuera necesario en
8 una Asamblea General. También su reparto de tareas a nivel interno
- 9 9. Coordinar el desarrollo y aplicación del programa provincial en las
10 instituciones;
- 11 10. Representar a la coalición en las negociaciones políticas y gestiones
12 provinciales
- 13 11. Establecer el orden del día y el lugar de la Asamblea General de la provincia,
14 así como los elementos y las propuestas que se hayan dado en dicho consejo
15 de Coordinación (De esta forma se pretenderá agilizar el debate)
- 16 12. Tomar decisiones de forma telemática (correo electrónico, whatsapp de los
17 miembros...) sobre situaciones de urgencia y excepcionales y que no den
18 lugar en ningún caso a la posibilidad de reunirse presencialmente.
- 19 13. Debatir y proponer las estrategias electorales a la asamblea provincial.
- 20 14. Adoptar decisiones urgentes que sean competencia de la asamblea en caso
21 de urgencia y con la obligación de rendir cuentas posteriormente.

22 **Artículo 15. Convocatoria del Consejo de Coordinación**

23 Reuniones: **ordinarias** 1 vez cada dos meses donde se considere más sencillos los
24 desplazamientos (probablemente Burgos ciudad); cada 6 meses se hará de forma
25 abierta y rotativa en cada partido judicial con candidaturas para evitar el exceso de
26 centralización en Burgos ciudad. Podrá ser convocado en cualquier momento en
27 sesión extraordinaria por:
28

- 29 a) 1/4 de los componentes.
- 30 b) 1/3 de los diputados o diputadas provinciales.
- 31 c) A petición de 10 % de los de los registrados en procesos de votación.

32 **Artículo 16. Funcionamiento del Consejo de Coordinación**

33 El Consejo coordinará los grupos de trabajo, cada uno de los cuales contará con un
34 o una responsable. Como mínimo se formarán los siguientes grupos de trabajo:
35

- 36 ● Organización y finanzas provincial.
- 37 ● Grupo de apoyo a la Diputación.
- 38 ● Grupo de comunicación.
- 39 ● Grupo de extensión provincial

1 Los/as responsables de grupo tendrán la tarea de componer equipos que
2 garanticen la eficacia ejecutiva de su trabajo intentando que se encuentren
3 personas de los diferentes partidos judiciales.

4 **IMPRESINDIBLE:** Debido al tamaño de nuestra provincia se facilitará para dichas
5 reuniones se hagan a través de medios telemáticos como hangouts, Skype... y
6 formación al respecto para evitar que los desplazamientos impidan la participación
7 en reuniones y evitando así la sobresaturación de reuniones. El Único grupo que
8 se tendría que reunir una vez al mes de forma telemática o presencial sería el de
9 diputación el resto podrían tener una menor periodicidad.

10 El Consejo elegirá de entre sus miembros un/una secretario/a que custodiará los
11 libros de actas, elaborará y enviará las convocatorias del Consejo de Coordinación
12 y de la Asamblea General de la provincia de Burgos.

13

14

3. Portavoces

15 **Artículo 17. Portavoces**

16 La Asamblea General de la provincia de Burgos elegirá dos portavoces que tendrán
17 un carácter rotatorio y paritario y se renovarán anualmente.

18 Serán competencias de la portavocía:

19 1. Trasladar la información de la organización a los medios de información y la
20 sociedad en su conjunto.

21 2. Presidir el Consejo de Coordinación.

22 3. Establecer el Orden del Día del Consejo de Coordinación provincial.

23 4. Otras que pueda encomendarle el Consejo de Coordinación.

24

25

4. La comisión de garantías democráticas

26 **Artículo 18. Definición.**

27 La Comisión de Garantías Democráticas es el órgano encargado de velar por el
28 respeto a los derechos de las personas integrantes de la Asamblea General y los
29 principios fundamentales y normas de funcionamiento de la organización. Será
30 necesario que tanto la Asamblea General de la provincia de Burgos como el consejo
31 de Coordinación elaboren y aprueben un reglamento para la creación de esta
32 comisión al tratar temas tan delicados, así como su composición, funciones y
33 capacidad sancionadora.

1 **Artículo 19. Funciones de la Comisión de Garantías Democráticas.**

2 La Comisión de Garantías resolverá los posibles conflictos que se pudieran suscitar
3 en relación con el Código Ético, con el documento de principios organizativos y con
4 el procedimiento de revocación. (se profundizará en dicho reglamento a elaborar)

5

6 **Capítulo 5. Administración y control democrático**

7 **Artículo 20. El ejercicio económico de la organización coincidirá con el año**
8 **natural.**

9 El Consejo de Coordinación, elaborará con periodicidad anual el presupuesto del
10 siguiente ejercicio. Dicho presupuesto deberá ser aprobado por la Asamblea
11 General de la provincia de Burgos con anterioridad al inicio del ejercicio
12 económico.

13 Finalizado el ejercicio económico, el Consejo de Coordinación elevará un informe
14 sobre la ejecución del presupuesto a la Asamblea General de la provincia de
15 Burgos, la cual aprobará o rechazará dicha ejecución.

16

17 **Artículo 21. El Interventor.**

18 Se elegirá a un interventor de cuentas, que no podrá ser miembro del Consejo de
19 Coordinación. Su función será mantener un control permanente sobre la gestión
20 económica de la organización.

21

22 **Artículo 22. Acceso a los documentos económicos.**

23 Cualquier miembro de la Asamblea General de la provincia de Burgos tendrá
24 derecho a acceder a cualquier documento económico de la provincia, con la única
25 limitación de lo contenido en la Ley Orgánica de Protección de Datos, y serán
26 publicados en la web para su conocimiento público.

27

28 **Artículo 23. Régimen documental. Obligaciones contables.**

29 El responsable del grupo de trabajo de organización y finanzas llevará los libros de
30 actas, de contabilidad, de tesorería y de inventarios y balances, que permitan en
31 todo momento conocer la situación financiera de la organización. Se realizarán
32 informes detallados de transparencia con una periodicidad trimestral.

33

1 **Artículo 24. Financiación de la organización.**

2 Si se diera la circunstancia de que el sueldo otorgado a los diputados y diputadas
3 provinciales o a los cargos de confianza eventuales ratificados por la Asamblea
4 General de la provincia de Burgos, superará el mínimo establecido por el código
5 ético, la diferencia entre el sueldo percibido y el máximo estipulado será donada a
6 la organización para dotarla de fondos económicos para su libre funcionamiento.

7 La organización se autofinanciará, bien a través del micromecenazgo finalista, es
8 decir, del pequeño mecenazgo destinado a acciones y necesidades concretas, bien
9 con jornadas de autofinanciación como conciertos, actuaciones, comidas
10 populares, etc.

11 La financiación de la organización también provendrá de donaciones particulares,
12 si bien el tope máximo de estas donaciones privadas no superará los 1.000 €.

13 La financiación del trabajo diario de la organización también provendrá del dinero
14 del grupo de Imagina Provincial que la diputación destina a dicho fin.

15 Se renunciará explícitamente a los créditos bancarios y a las donaciones de
16 particulares que puedan coartar la independencia política de la candidatura. La
17 candidatura tendrá un compromiso explícito de trabajar con las instituciones de la
18 banca ética para garantizar su independencia y la coherencia con su programa.

19 No se utilizarán fundaciones o entidades jurídicas para financiarse con recursos y
20 mecanismos poco transparentes y con objetivos diferentes a los de la candidatura.

21

22 **Capítulo 6: Aspectos Adicionales:**

23 1. Las primarias abiertas son el modelo de funcionamiento de Imagina Burgos y
24 serán un principio irrenunciable. Con la excepción de los lugares donde el
25 orden de las mismas este consensado por las personas que se quieren
26 presentar por Imagina Burgos, se planteará en el reglamento de las primarias
27 abiertas y la forma de ratificación de las candidaturas consensuadas en este
28 caso. Se realizarán primarias abiertas a nivel provincial para elegir a la
29 portavoz de la Diputación provincial de Imagina o puestos de elección que
30 influyan a toda la provincia. En el caso de los y las diputadas provinciales se
31 elegirán por primarias abiertas del partido judicial por el que corresponde la
32 elección.

33 2. Las candidaturas y grupos políticos que quieran concurrir dentro de Imagina
34 aceptarán este documento como mecanismo de funcionamiento y de trabajo
35 una vez aprobado en una Asamblea provincial a la que se invite a los diferentes
36 grupos y personas interesadas en la extensión de Imagina Burgos a la
37 provincia.

- 1 3. En localidades concretas en las que se quiera incluir otro nombre diferente a
2 *Imagina Burgos* en la candidatura y exista un consenso entre todas las personas
3 participantes dentro de *Imagina* en esa localidad se podrá realizar siempre que
4 se incluya “*Imagina*” al final para que esos votos computen de cara a la
5 Diputación provincial.
 - 6 4. La organización en Partidos judiciales (Con la intención de un funcionamiento
7 comarcal, con las limitaciones que plantea la distribución territorial de los
8 mismos) tiene la finalidad de agrupar a los diferentes municipios de una misma
9 zona y facilitar la fiscalización del trabajo de los y las diputadas provinciales de
10 cada zona. Se intentará que exista una concreción del modelo provincial a cada
11 zona con órganos y asambleas que se reúnan con carácter trimestral.
 - 12 5. Cada agrupación de cada localidad con sus pedanías planteará su
13 funcionamiento de la manera que mejor se adapte a la realidad concreta,
14 aunque intentando hacer una asamblea con carácter mensual para trabajar los
15 temas municipales y para que los cargos públicos rindan cuentas y garantizar
16 uno de los principios de *Imagina* que es la participación ciudadana y de los
17 diferentes municipios pertenecientes a cada ayuntamiento. Se puede plantear
18 el carácter comarcal de estas asambleas para que participe gente de las
19 diferentes localidades y evitar asambleas con un número muy reducido de
20 personas.
 - 21 6. Se elegirán los diputados y diputadas provinciales en la asamblea de cada
22 partido judicial por primarias abiertas.
- 23 Se asegurará que los diputados/as provinciales sean elegidos por la zona que sea,
24 serán distribuido en las diferentes zonas del territorio para que no haya lugares
25 donde haya un